# UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

Tor cuanto Carlos & Suardo Darricueta Layos

ha rendido las pruebas prescritas por la Universidad para obtener el título de Poriobista

y ha sido en ellas Aprobado con Distinción Marima se otorga este diploma en Santiago a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y siete

Secretario General

Rector

Consejo Superior de Educación

Director de Carrego

# Carlos Zarricueta

De:

Carlos Zarricueta Tachado por Ley 19.628

Enviado el:

Para:

Asunto:

descripción de funciones coordinación

### Estimado Elías,

La denominación del cargo es Coordinador DAEM y la descripción de las tareas y funciones es:

- Llevar agenda de trabajo del equipo DAEM
- Coordinar y controlar la ejecución y desarrollo de las tareas de las distintas unidades (Calidad, UTP, Curriculum, Evaluación y Establecimientos educacionales)
- Apoyar la ejecución de las tareas de cada una de las unidades
- Mantener informado al Director de DAEM de la marcha de las distintas tareas y compromisos del Departamento
- Coordinar las tareas emanadas de la jefatura de Calidad
- Coordinar las tareas emanadas de la Asesoría jurídica en su gestión sistémica

| Atentamente       |       |
|-------------------|-------|
| Carlos Zarricueta | Lagos |

Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 8011 (20130214) ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

http://www.eset.com



I. Municipalidad de Recoleta Departamento de Educación

> REGULARIZA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON DON CARLOS EDUARDO ZARRICUETA LAGOS

DECRETO Nº Nº 5 7 9 / 1

RECOLETA, 0 6 MAY0 2014

### **VISTOS:**

- El contrato de trabajo suscrito con don CARLOS EDUARDO ZARRICUETA LAGOS con fecha 14/02/2013 cuya aprobación fue regulariza mediante el Decreto Nº506 de fecha 08/03/2013;
- 2) La necesidad de prolongar indefinidamente la vigencia del contrato de trabajo:
- 3) La modificación del contrato de trabajo, suscrito con el trabajador de fecha 14/01/2013
- 4) El memorándum Nº10 de fecha 14/01/2014 extendido por el Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal que autoriza la renta del Funcionario;
- La certificación extendida por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, que acredita la efectiva prestación de servicios del trabajador;

### **TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en el Art. Nº1 y siguientes del D.F.L. Nº1 de 2003, Código del Trabajo, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

- 1º REGULARÍCESE la modificación del contrato de trabajo de fecha 14/01/2014, suscrito con don CARLOS EDUARDO ZARRICUETA LAGOS, acuerda extender el plazo del contrato de trabajo de forma indefinida y aumentar el sueldo base de la remuneración a \$990.000.-
- 2º IMPÚTESE el gasto con cargo al 215.21.03.004.002, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMITASE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

GAD

SECRETARIO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/ANG/VPS/LEG/MCR/mcr TRANSCRITO A Dirección Educación (3) Control Secretaria municipal Interesado Of. Partes





# MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Recoleta, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde don Daniel Jadue Jadue, cedula de identidad Tachado por Ley 19.628 or una parte, y por la otra don CARLOS EDUARDO ZARRICUETA LAGOS, cedula de identidad Tachado por Ley 19.628 acuerdan introducir las siguientes modificaciones a las cláusulas del contrato de trabajo.

PRIMERO: Las partes suscribieron un contrato de trabajo, en virtud el cual se convino en que el trabajador desempeñaría funciones de Coordinador D.A.E.M. del Departamento de Educación, con una jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que a contar del 01 de enero de 2014, el contrato de trabajo tendrá una duración indefinida.

TERCERO: Las partes acuerdan que a contar del 01 de enero de 2014, el sueldo base de su remuneración será \$990.000.-

CUARTO: Que las partes acuerdan mantener inalterables las cláusulas del contrato de trabajo en todos sus aspectos, salvo en aquello que se modifica mediante el presente documento.

IRMA DEL EMPLEADOR

C.I.: 69.254.800-0

FIRMA DEL TRABAJADOR Tachado por Ley 19.628

DJJ/JZVIAMG/VPS/LEG/RRL/MCR/mcr.

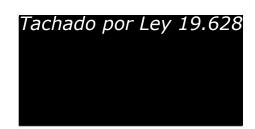
ADMIN

44 OTROS.PROF

AGOSTO 2018

SUELDO BASE
27 HORAS EXTRAS
ASIG.DE ALIMENTACIO
ASIG. MOVIL.DL 300

1.850.000 397.330 4.788 3.920



183.271 13.484 9.141 10.545 2.570 133.147 2.000

SON:UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS

2.256.038

354.158

2.136.617

0

149.563

2.247.330

83.694

149.563

233.257

Tachado por Ley 19.628

1.668.623

Tachado por Ley 19.628

ZARRICUETA LAGOS CARLOS EDUARDO

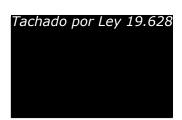
ADMIN

44 OTROS.PROF

JULIO 2018

SUELDO BASE
25 HORAS EXTRAS
ASIG.DE ALIMENTACIO
ASIG. MOVIL.DL 300

1.850.000 367.898 4.788 3.920



183.271 13.307 9.141 10.545 2.570 133.147 2.000

SON:UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS

2.226.606

353.981

2.129.954

0

149.097

2.217.898

81.475

149.097

230.572

Tachado por Ley 19.628

1.642.053

**ADMIN** 

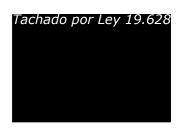
44 OTROS.PROF

JUNIO 2018

SUELDO BASE

19 HORAS EXTRAS
ASIG.DE ALIMENTACIO
ASIG. MOVIL.DL 300

1.850.000 279.602 4.788 3.920



183.271 12.778 9.141 10.545 2.570 133.147 2.000

SON:UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS

2.138.310

353.452

2.126.532

0

148.857

2.129.602

74.721

148.857

223.578

Tachado por Ley 19.628

1.561.280

ADMIN

44 OTROS.PROF

MAYO 2018

SUELDO BASE

20 HORAS EXTRAS
ASIG.DE ALIMENTACIO
ASIG. MOVIL.DL 300
ASIG. ESTIMULO

1.850.000 294.318 4.788 3.920 1.110.000



183.271 19.090 9.141 10.545 2.570 133.147 2.000 1.115

# SON:DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS

3.263.026

360.879

2.120.232

0

148.416

3.254.318

203.912

148.416

352.328

Tachado por Ley 19.628

2.549.819

Tachado por Ley 19.628

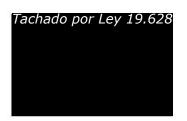
ZARRICUETA LAGOS CARLOS EDUARDO

ADMIN

44 OTROS.PROF

ABRIL 2018

SUELDO BASE ASIG.DE ALIMENTACIO ASIG. MOVIL.DL 300 1.850.000 4.788 3.920



183.271 11.100 8.918 10.545 2.570 133.147 2.000

# SON:UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS

1.858.708

351.551

1.850.000

0

129.500

1.850,000

54.448

129.500

183.948

Tachado por Ley 19.628

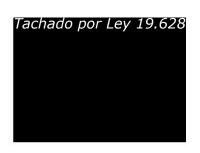
1.323.209

**ADMIN** 

44 OTROS.PROF

MARZO 2018

SUELDO BASE ASIG.DE ALIMENTACIO ASIG. MOVIL.DL 300 1.850.000 4.788 3.920



183.271 11.100 8.918 10.545 2.570 133.147 2.000

# SON:UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS

1.858.708

351.551

1.850.000

0

129.500

1.850.000

54.448

129.500

183.948

Tachado por Ley 19.628

1,323,209

# CARLOS E. ZARRICUETA LAGOS

# Tachado por Ley 19.628

# Perfil profesional:

Periodista y Licenciado en comunicación social con formación y experiencia en docencia universitaria, gestión y dirección de unidades académicas. Habilidades y competencias para el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y el manejo de crisis.

# Datos personales:

Nombre:

Carlos Eduardo Zarricueta Lagos

Rut:

Tachado por Ley 19.628

Dirección:

Tachado por Ley 19.628

Teléfono:

Tachado por Ley 19.628

# · Formación académica:

Título profesional:

Periodista

Universidad de Arte y ciencias sociales - ARCIS

Grado académico:

Licenciado en comunicación social

Posgrados:

Magister en Seguridad y Defensa – Academia de Guerra del

Ejército de Chile - ACAGUE

Magister © Historia y ciencias sociales – Universidad de Arte

y ciencias sociales - ARCIS

# · Formación complementaria:

2012 Diplomado en Gestión Directiva de Organizaciones Escolares. Programa de Educación Continua, Pontificia Universidad Católica de Chile.

- 2012. Seminario-Taller "Sistema de Evaluación para el aprendizaje" SEPA. Organizado y realizado por el MINE, Fundación Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- 2012. Agosto, Seminario Internacional de Neuroeducación, La transformación de la educación comienza con la transformación de tu cerebro. Organizado por "CEREBRUM; Neurociencias, educación y desarrollo humano", www.neuroeducación.cl
- 2012. Seminario de educación y tecnología. La realidad de las tecnologías de la información (TICs) en las aulas. Organizado por Seminarium Certificación y Microsoft Chile.
- 2011. Seminario Internacional premio Gabriela Mistral, "Políticas Actuales de mejoramiento y liderazgo educativo". Realizado y patrocinado por, Fundación Chile, Ministerio de educación y Bancoestado.
- 2010. Seminario- Taller de "Narrativa Gráfica", Programa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2006. Seminario Internacional del Foro Latinoamericano de Políticas educativas (FLAPE): "Encrucijadas de la Educación en América Latina; El derecho y la participación". Auspiciada y realizada por la Fundación Ford, PIIE y FLAPE, 14 y 15 de noviembre del 2006. Santiago, Chile.
- Il Seminario Internacional "Soberanía Nacional e integración regional: Los nuevos desafíos de las FFAA en América Latina". Santiago, 13 y 14 de septiembre de 2006. Realizado y patrocinado por el Instituto de Ciencias Alejandro Lipstchuz (ICAL) y la Fundación Rosa Luxemburgo. Chile.
- 1997. Seminario "Televisión, identidad y nuevas tendencias", Escuela de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.
- 1977. Curso de Producción y realización audiovisual en Colorado State University, Fort Collins, Estados Unidos.

# Experiencia docente:

Experiencia en docencia universitaria por más de 12 años, en las áreas de Periodismo y Ciencias Políticas. Además de dirección de trabajos de titulación (Tesis de grado), y participación en Centros de Estudios e investigaciones (Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad Arcis, Mancomunal del pensamiento crítico, Taller de Defensa del Instituto Igualdad).

1997 – 2009 – Taller de Periodismo televisivo en la Escuela de Periodismo y comunicación social de la Universidad Arcis.

1998- 2009 — Taller de producción y realización audiovisual en la carrera de Periodismo de la Universidad Internacional SEK

2007 – 2008 – Taller de análisis de conflictos en la carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Arcis, sede Valparaíso.

2004 Asignatura de Introducción al Periodismo en la sede Valparaíso de la Universidad Arcis.

1998 – 2009 – Dirección de Tesis de pre grado en la Universidad Arcis y Universidad Internacional SEK.

# Experiencia laboral:

Experiencia en gestión y administración de unidades académicas de educación superior.

Experiencia, conocimientos y manejo de herramientas para el diseño, planificación y ejecución de estrategias comunicacionales institucionales.

2010 – 2012 Gerente de proyectos en Enred Chile Educación, ATE dedicada a la Capacitación, entrenamiento y asesorías a instituciones de Educación básica, media y superior en las áreas de gestión académica y docencia.

- Coordinación general de "Programa de reforzamiento escolar a través de monitores" en 16 escuelas y colegios de la comuna de Renca durante los meses de Julio a Octubre del 2011.

2011. Gestión de proyectos creativos con la Corporación Cultural "Ciudad del Arte", institución orientada a la producción de eventos culturales y artísticos, tanto en espectáculos como en bienes producidos individualmente.

 Producción-realización de documental audiovisual del montaje y presentación de obra de teatro "Kassim", ganadora de Fondart 2010-2011

2011. Periodista y miembro del Comité Editorial de revista "Educadores". Publicación orientada al debate, la reflexión y el traspaso de herramientas teóricas y técnicas a los directivos y docentes del país. (www.educadores.cl)

2004 –2009 Director de la sede Valparaíso de la Universidad Arcis. Unidad Académica que ofrecía 7 carreras profesionales.

2007 - Relator de talleres "Gestión y Liderazgo" ; SENCE – OTEC ARCOS, Del Instituto Profesional ARCOS

1994 – 1997. Relator en talleres y cursos de capacitación con "Thesis Consultores". Consultora que presta servicios a las empresas en las áreas de: Planificación estratégica, rediseño organizacional, transformación de cultura organizacional y rediseño de procesos internos. Como parte del equipo capacitador apoyamos el proceso de transformación o mejoramiento de la cultura organizacional a los distintos estamentos (roles) y Divisiones de CODELCO.

1992-2003 Jefe del departamento audiovisual de la Universidad Arcis.

### Otros:

2011 Participación en "Primer Congreso virtual sobre educación y TIC 2011, "La Escuela del Futuro", organizado por Escuela Ioná y Excellere Consultora Educativa, Buenos Aires, Argentina.

2008 - Miembro del Consejo asesor regional (CAR) del Seremi de salud de la región de Valparaíso (Constituido por resolución exenta № 1735 de junio de 2008).

2006 Participación en Congreso Internacional "Las Industrias culturales como eje de desarrollo económico". Organizado por Consejo Nacional de la Cultura y las Artes – CNCA, CORFO y la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

1998 – 2008 Dirección tesis de pre grado en las Escuelas de Periodismo de la Universidad Internacional SEK y la Universidad de Arte y Ciencias sociales- ARCIS

# CONTRATO DE TRABAJO

En Recoleta, a 14 DE FEBRERO DE 2013 entre la l. Municipalidad de Recoleta, persona jurídica de derecho público Rut Nº 69.254.800-0 representada por su Alcalde don **DANIEL JADUE JADUE**, cédula de identidad Nacional con domicilio en Avda. Recoleta N° 2774, en adelante e cédula de identidad la con domicilio en Avda. Recoleta N° 2774, en adelante el "Empleador", por una parte, y por la otra don CARLOS EDUARDO ZARRICUETA LAGOS, racido nacido nacido nacido comuna de ren adelante el "Trabajador", regido por las normas del D.F.L. N° 1 de julio 31 de 2002, "Código del Trabajo" y sus modificaciones posteriores que lo complementen.

### PRIMERO:

El trabajador se obliga a realizar para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, la función de COORDINADOR D.A.E.M. y todas aquellas actividades que emanen directamente de la naturaleza de estas funciones o que se relacionen con ella por disposición legal. El trabajador realizará sus labores en el "DEPARTAMENTO DE EDUCACION" sometiéndose a los reglamentos internos del servicio.

Desarrollando las siguientes actividades:

| Funciones | Coordinar y controlar la ejecución y desarrollo de las tareas de las distintas unidades (Calidad, U.T.P., Curriculum, Evaluación y Establecimientos Educacionales), apoyar la ejecución de las tareas de cada una de las unidades, llevar agenda de trabajo del equipo del D.A.E.M., coordinar las tareas emanadas de la jefatura de Calidad así como también la emanadas por la Asesoría Jurídica en su gestión sistemática, mantener informado al Director de D.A.E.M. del avance de las distintas tareas y compromisos del Departamento. |
|-----------|---|
| SECUNDO.  |   |

### SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se distribuirán de lunes a viernes en horarios acordes al reglamento interno del servicio.

No serán consideradas horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar errores cometidos por él, durante las horas ordinarias ni las trabajadas en compensación de un permiso.

Los trabajos extraordinarios sólo se desarrollarán en forma excepcional y deberán ser autorizadas previamente

. El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre su trabajo y le queda estrictamente prohibido, efectuar en beneficio propio, o de sus parientes, cualquier negociación relacionada con la actividad del servicio o aceptar pago alguno por los servicios propios del cargo.

El incumplimiento comprobado de estas obligaciones podrá ser causal suficiente de término del contrato.

Los atrasos reiterados y las inasistencias injustificadas, serán considerados incumplimientos graves a las

### TERCERO:

El empleador cancelará al trabajador un sueldo mensual ascendente a la suma de:

| CHELDO DAGE                 |    |         |
|-----------------------------|----|---------|
| SUELDO BASE                 | \$ | 802,000 |
| ASIGNACION DE ALIMENTACION  | 2  | 3.907   |
| ASIGNACION DE MOVILIZACION  | Φ. |         |
| TOTAL STORY DE MOVIEIZACION | \$ | 3.198   |

Dichas remuneraciones se pagarán el último día hábil del respectivo mes de trabajo, en el lugar donde el trabajador ejerza sus labores, sumas a las que se le harán los descuentos legales pertinentes, como así también por tiempo no trabajado, por inasistencias, atrasos o permisos sin goce de remuneraciones.

### CUARTO:

El presente contrato comenzará a regir el 11 DE FEBRERO DE 2013, fecha de inicio de la relación contractual y se extenderá hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Para todos los efectos de este contrato se deja constancia que, el trabajador ingresó al servicio con fecha 11 DE

El presente contrato se firma en 10 ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del trabajador, uno en el establecimiento y otro en la Unidad de Recursos Humarios del Departamento de Educación.

NON

ALCALD

FIRMA DEL TRABAJADO

DJJ/JZM/G/F/AMG/RRL/EOA/eoa.

PLEADOR

89.254 800-0